



2017 – “Año de las Energías Renovables”
“Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO
SUBSECRETARÍA DE ACREDITACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Nota Técnica - Junio de 2017

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: DEPURACIÓN DE DATOS ACADÉMICOS

¿Por qué se requiere contar con datos académicos válidos y consistentes?

Es porque se requieren para:

- Informar al Ministerio de Educación
- Acreditaciones de Carreras
- Anuarios
- Elaboración y análisis de Indicadores para la Gestión
- Generación de políticas universitarias
- Otros

Problemas encontrados

- Ausencia de datos.
- Datos incompletos.
- Documentación poco fiable / incompleta / no consistente.
- Duplicación.
- Inconsistencias y ausencias de datos migrados del Sistema anterior.

¿Cuál es el Flujo de Datos?

- Sistemas Informáticos Universitarios (SIU) son los que dan la información oficial al Ministerio.
- Particularmente:
 - SIU Araucano envía los datos de académicos (alumnos, carreras, títulos, etc.).
 - No hay informes adicionales al SIU Araucano que se envíen al Ministerio.
 - Una vez enviados, NO hay actualizaciones ni rectificaciones.
 - SIU Guaraní alimenta al SIU Araucano.



2017 – “Año de las Energías Renovables”
“Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

SUBSECRETARÍA DE ACREDITACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Stored Procedure

- Se define Stored Procedure (SP) como un conjunto de programas informáticos, utilizados para extraer o actualizar las bases de datos.
- En el caso de SIU Araucano, los SP vienen definidos por SIU (nacional) y no son modificables en el ámbito de la UNSL.
- Para el SIU Guaraní, algunos SP son desarrollados localmente en la Dirección de General de Tecnologías de la Información.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

SUBSECRETARÍA DE ACREDITACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Datos personales: nacionalidad, tipo y número de documento

El dato Nacionalidad del alumno puede ser

- Argentina
- Naturalizado
- Por Opción
- Extranjero

De esta clasificación, se desprende que

- ✓ Un alumno es *argentino* si declara su Nacionalidad como *Argentina / Naturalizado / Por Opción*.
- ✓ Un alumno es *extranjero* si declara su Nacionalidad como *Extranjera*.

¿Quién es considerado alumno extranjero?

- Nacionalidad Extranjera: sí.
- Nacionalidad Argentina: no.
- Nacionalidad Naturalizado: no.
- Nacionalidad Por Opción: no.

Tipos de Documento

- DNI
- Cédula De Identidad
- Libreta De Enrolamiento
- Libreta Cívica
- Pasaporte
- DNI Temporario

Propuesta acordada en Taller 12/Mayo/2017 es

- **DEJAR solamente:**
 - DNI
 - Pasaporte
 - DNI Temporario



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

SUBSECRETARÍA DE ACREDITACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

- **QUITAR los tipos de documento:**

- Cédula De Identidad
- Libreta De Enrolamiento
- Libreta Cívica

Fundamentación

A partir del 1 de Abril de 2017 por disposición del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, el único documento válido para operar para todos los residentes de la República Argentina de hasta 75 años al 31/12/2014 será el nuevo DNI o DNI Tarjeta.

Controles

- ✓ Si se declara nacionalidad *Argentina*:
 - Su lugar de nacimiento debe ser en Argentina.
 - Debe tener DNI en los rangos de números correspondientes (NO en los 90 millones, en algunos casos controlar los 19 millones también).
- ✓ Si se declara nacionalidad *Naturalizada* o *Por Opción*:
 - Su lugar de nacimiento debe ser en el extranjero.
 - Debe tener un DNI. Control de Números.
- ✓ Si se declara nacionalidad *Extranjera*:
 - Su lugar de nacimiento debe ser en el extranjero.
 - Debe tener un pasaporte y posiblemente un DNI temporario. Controlar el visado de residencia.

De acuerdo a las leyes nacionales, se define “Argentino Naturalizado” y “Argentino por Opción” como:

“Los ciudadanos extranjeros pueden obtener la nacionalidad argentina de dos maneras diferentes: por “naturalización” o por “opción”.

La “naturalización” de ciudadanos extranjeros es un proceso judicial que debe llevarse a cabo exclusivamente ante los tribunales federales argentinos.

La “opción” por la nacionalidad argentina es un procedimiento que se substancia ante los oficiales consulares argentinos (si el recurrente se encuentra en el extranjero) o bien ante el Registro Nacional de las Personas (si se encuentra en el país).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

SUBSECRETARÍA DE ACREDITACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Si el ciudadano extranjero que opta por la nacionalidad argentina es mayor de 18 años, le corresponde únicamente a él realizar la opción. Si es menor de 18 años, los titulares de la patria potestad serán los únicos habilitados a realizar la opción en su beneficio.

A diferencia del procedimiento de naturalización, la opción por la Nacionalidad Argentina requiere que la persona que va a optar (o por quien sus padres van a hacerlo) sea hija de padre o madre argentino/a nativo/a.”

Números de Documentos Repetidos

- ✓ En SIU Guaraní de cada Facultad, se mantienen registros electrónicos por personas, considerando sus datos personales. Las personas pueden cumplir el rol de alumno o el de docente. Para ambos casos, se debe mantener un registro electrónico único de sus datos personales. Esto da lugar también a un usuario único de SIU Guaraní.
- ✓ Se han detectado casos en donde una persona tiene asociado varios registros electrónicos en la misma Facultad. Esto sucede con duplicación de números de documentos.
- ✓ La forma de identificar a una persona por su documento es por Tipo de documento, Número de documento y País emisor del documento. Con estos tres datos, se conforma una clave única de identificación de la persona en la Facultad.

Situaciones encontradas

- ✓ Aparecen Números de Documentos repetidos, con diferente Tipo de Documento, en una misma Facultad.

Verificación requerida:

- Si se trata de la misma persona.
- En cuántas carreras se ha inscripto.
- Si es alumno efectivo en tales carreras.
- ✓ En caso de tratarse de la misma persona en una misma Facultad puede suceder:
 - Que esté efectivo en dos o más carreras.
 - Que esté efectivo en una carrera y en otra no.
En la que no, puede suceder que:
 - i. Solo haya hecho preinscripción.
 - ii. Tenga algunas materias regularizadas o aprobadas.
 - Que no esté efectivo en dos o más carreras.



2017 – “Año de las Energías Renovables”
“Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

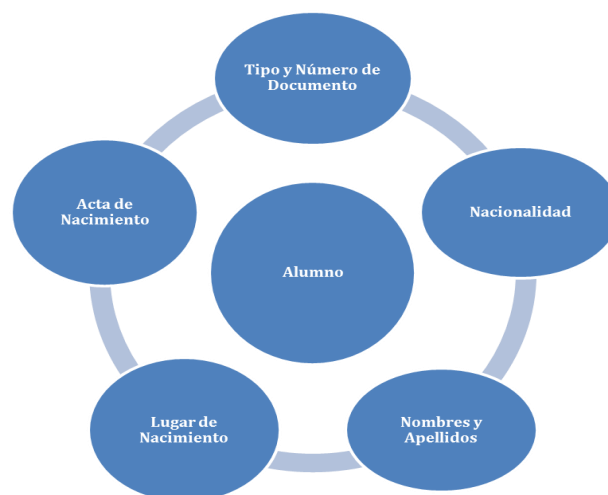
RECTORADO

SUBSECRETARÍA DE ACREDITACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Acciones remediales

- El alumno debería tener un único registro electrónico en SIU Guaraní en la facultad.
- Por tanto, en los casos anómalos, se debería reducir a un único registro electrónico, dando la baja virtual a los sobrantes.
- IMPORTANTE: Cada caso debe ser expuesto y tratado en conjunto con su Secretario Académico. En caso de ser necesario, el caso será tratado con la DGTI y eventualmente con la SsAeII.
- La baja de uno o más perfiles debe ser llevada adelante con sumo cuidado, protocolizada, e informada.
- Considerar en todos los casos que el Acta de nacimiento determina Nombres y Apellidos, lugar de nacimiento. El DNI indica el número, y los demás datos deben coincidir con los del Acta de nacimiento. Y que el alumno puede ser haber nacido en exterior y tener nacionalidad Argentino Naturalizado o Argentino Por Opción.

Ver el siguiente diagrama, que refleja las relaciones a considerar.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

SUBSECRETARÍA DE ACREDITACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1. Títulos y Egresados

Consideraciones

- ✓ SIU Araucano considera Títulos (no carreras), por lo cual cada alumno se cuenta por cada título final. Por ello, la importancia de asociarle a cada título su código de SIU Araucano y diferenciar los títulos entre sí, aunque sean de similar denominación o contenido.
- ✓ Cálculo de egresados:
SIU Araucano considera “Egresado” al que terminó de cursar su plan de estudios.
 - No discrimina quién está gestionando el título y quién no.
 - Esta mirada se hace por cada año considerando periodo abril-marzo, sin posibilidades de cambiar los límites del mismo.Se contabilizan los *intermedios* también.
- ✓ Los *Stored Procedures* del SIU Araucano consideran tres (3) tipos de títulos:
 - “G” por grado
 - “P” por pregrado
 - “S” por posgrado.
- ✓ No deberían agregarse nuevos tipos de título para mantener la congruencia entre los SIU Guaraní y Araucano.
Aunque SIU Guaraní sí permite agregar nuevos tipos de títulos y/o modificar uno existente, es recomendable que cualquier caso sea acordado con Secretaría Académica y la Dirección de General de Tecnologías de la Información.
De otra manera, hay títulos y alumnos cursando o egresados que nunca son informados al SIU Araucano.
- ✓ A los efectos de considerar alumnos con actividades extracurriculares especiales, tal como vocacional, ingresante, TFA, u otro, se agrega la categoría “Z” en tipos de título, cuya descripción diga “actividad extracurricular”.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

SUBSECRETARÍA DE ACREDITACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

- ✓ La base de **Tipos de Títulos** debe ser común a todas las Facultades e Instituto, del siguiente modo:

Tipo de título	Descripción del título
G	Grado
P	Pregrado
S	Posgrado
Z	Actividad extracurricular

- ✓ Dentro de la Base de Títulos, se pondría como:
- Nombre de título: vocacional, ingresante, TFA, u otro, según corresponda.
 - Título nivel: grado.
 - Tipo de título: Z.
 - Título Araucano: no se llena.
- ✓ En el caso de títulos intermedios, para tipo de título debe usarse la opción *pregrado*.
- Por tanto se debe deshabilitar la opción de crear nuevos tipos títulos y cambiar los “I” de intermedios por “P” de pregrado.
- ✓ En cualquier caso, Dirección de General de Tecnologías de la Información DEBE asegurar que los Stored Procedures de SIU Guaraní sean escritos en las mismas condiciones de los Stored Procedures del SIU Araucano, a los efectos de mantener la congruencia e informar al Ministerio de Educación los datos estadísticos correctamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

SUBSECRETARÍA DE ACREDITACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

✓ Nomenclatura

- *Nombre de la Carrera y Título de la Carrera.*

Se acordó durante la capacitación del 9/junio de 2017:

- Usar Mayúsculas
- Usar Acentos.
- No usar abreviaturas.
- *Egresados no ingresados al Sistema*

Los Analíticos deben ser escritos con procesador de textos (tipo Word), homólogos a los emitidos por SIU Guaraní.

✓ Resolución Ministerial de reconocimiento y consecuente validez nacional del Plan de Estudios.

- Actualmente lleva un campo unido del texto:
“Plan de Estudios XXX, Resolución Ministerial YYY”
- Propuesta es usar dos campos: uno para el *Plan de Estudios XXX* y otro para la *Resolución Ministerial YYY*.
- En consecuencia:
 - En Títulos, debería utilizarse el Campo Resolución Ministerial.
 - En el Analítico, agregar el Campo Resolución Ministerial.



2017 – “Año de las Energías Renovables”
“Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

SUBSECRETARÍA DE ACREDITACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

2. Reinscriptos

- ✓ La reinscripción anual del alumno es obligatoria para realizar cualquier actividad académica (cursadas, exámenes, etc.) con la excepción del Trámite del Título.
- ✓ SIU Araucano cuenta los alumnos Inscriptos y Reinscriptos.
- ✓ SIU Araucano muestra Inscriptos y Reinscriptos, y Egresados en una misma tabla.
- ✓ La reinscripción anual es Obligatoria para realizar cualquier actividad académica (cursadas, exámenes, etc.).
- ✓ Lo ideal es que sea vía web dado que de este modo se puede activar la obligatoriedad de actualizar los datos censales.
- ✓ **Excepción: gestión del título.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

SUBSECRETARÍA DE ACREDITACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

3. Ingresantes - Documentación que presenta

- ✓ Entre los requisitos están:
 - Constancia de No adeudar materias; o a lo sumo tres (3) materias.
 - Certificado analítico presentado.
Suele tardar si es un egresado reciente de la secundaria.
- ✓ Problemas:
 - Veracidad del documento.
 - Reclamo de su presentación.
- ✓ Respecto de la veracidad
 - Por la Constancia “No adeudar materias; o a lo sumo tres (3) materias.” Al no tener un sistema informático donde consultar, ante la duda, se debería consultar al Establecimiento.
 - Por el Certificado Analítico, actuar en forma similar.
- ✓ Respecto del reclamo
 - Cada Departamento de Alumnos debería tener presente, al menos una vez al año, quiénes adeudan el Certificado Analítico, a los efectos de fijar una política de exigencia de su presentación.



2017 – “Año de las Energías Renovables”
“Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

SUBSECRETARÍA DE ACREDITACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

4. Escuelas de origen

- ✓ SIU Guaraní tiene un sistema de comunicación a través de GDS.
 - GDS: Gestor De Solicitudes.
- ✓ La nómina de Escuelas se actualiza 1 o 2 veces al año.
- ✓ Una actualización particular hay que solicitarla por medio de GDS.
- ✓ PROPUESTA:
 - A demanda de los Dptos. Alumnos solicitar actualizaciones por GDS, en forma planificada.
 - Por ejemplo: cada fin de mes enviamos una Solicitud por GDS con todos las escuelas de origen que requerimos se agreguen al sistema.
 - La demanda surge cuando un alumno pide su Analítico o su Título.

Contáctenos:

Subsecretaría de Acreditación e Información Institucional -UNSL

Correo electrónico: acreditacion.unsl@gmail.com

Teléfono: +54 (266) 4520300 interno 5286